



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N°17- 2021 – MDM/A

Mórrope, 25 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,  
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 06-2021 de fecha 25MAR2021, trató la moción de Aprobación del Apoyo con materiales para ampliación del servicio de agua potable de las JASS de los caseríos Arbolso (San Isidro-Fundo El Sausal), Santa Isabel y Lagunas (cruce Zenaida), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, publicado el 11 de marzo del 2020 en el Diario Oficial el Peruano, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendarios y dictan medidas de prevención y control del COVID-19, entre ellos, en el artículo 2° numeral 2.1.5 referido a Centro Laborales, se indicó que en **todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19**, en tal sentido en el numeral 2.3. se dispone que: **Los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo.**

Mediante, expediente N° 5289, de fecha 30DIC2020, el Presidente de la JASS, del caserío Lagunas Cruce La Zenaida, expediente N° 5757, de fecha 29ENE2021, el presidente de la JASS del Proyecto Integral de los caseríos Tranca Sasape, Tranca Fanupe, Casa Blanca, Barrio Nuevo y Ampliación Santa Isabel, y expediente N° 5827, de fecha 03FEB2021, el presidente de la JASS San Isidro, solicitan ante la municipalidad distrital de Mórrope, el apoyo con materiales para ampliación del servicio de agua potable de las JASS de los caseríos Arbolso (San Isidro-Fundo El Sausal), Santa Isabel y Lagunas (cruce Zenaida).

Con Informe N° 069-2021-MDM-SUGIDUR-ATM/SGGA/MDM, el Jefe del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de Obras, señala que se han realizado las

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad del Acuerdo de Concejo N° 017-2021-MDM/A

inspecciones técnicas en los anexos San Isidro-Arbolsol, caserío Santa Isabel y Cruce La Zenaida del Sector Lagunas, donde actualmente existen familias que no cuentan con el servicio de agua potable domiciliario, siendo necesaria su atención más aún en esta emergencia sanitaria.

Que, mediante Informe N° 102-2021- SGGG-GM/MDM, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la Gerencia Municipal se remitan los actuados a efectos al pleno del concejo municipal para su atención.

Mediante Informe Legal N° 048-2021-SGAJ-GM/MDM, de fecha 9MAR2021, la Sub Gerente de Asesoría Jurídica emite informe, indicando que es de opinión favorable a la solicitud presentada por los directivos de las JASS.

A través del Informe N° 0150-2021-MDM-GM-SGAyF-AyCP, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el apoyo con materiales.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional dentro del marco constitucional.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UANIMIDAD**;

### ACORDO:

**ACUERDO PRIMERO:** APROBAR el apoyo con materiales para ampliación del servicio de agua potable de las JASS de los caseríos Arbolsol (San Isidro-Fundo El Sausal), Santa Isabel y Lagunas (cruce Zenaida),

**ACUERDO SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

**ACUERDO TERCERO:** ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

### POR LO TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

CC.  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*